



RESOLUCION DE APROBACION DE CODIGO DE ETICA

RES. Nº. 736/2014

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES.

Villa Hayes. 04. De noviembre de 2014

VISTO: La Resolución Nº 425/8, de la Contraloría General de la República "Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las entidades públicas del Paraguay – MECIP", como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República.-----

La Ley 426/94 "Que establece la Carta Orgánica de los Gobiernos Departamentales", y-----

CONSIDERANDO: que, por Resolución Nº 160/14 La Gobernación de XV Departamento de Presidente Hayes adoptó el Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP).-----

Que, el control interno tiene como objetivo fundamental proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos de las instituciones y organismos a través de la generación de una cultura institucional del autocontrol, generando de manera oportuna, acciones, y mecanismos de prevención y de control en tiempo real de las operaciones de corrección, de evaluación y de mejora continua de la institución de manera permanente.-----

Que, el comité de ética presentó al Coordinador General del MECIP de la Gobernación, el proyecto de código de ética, el cual fue socializado, discutido y debatido.-----

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,
EL GOBERNADOR DE LA GOBERNACION DE PRESIDENTE HAYES
RESUELVE:**

Art. 1º. –**APROBAR** y poner en vigencia el "Código de Ética" de la Gobernación de Presidente Hayes, en el marco de la implementación del MECIP en base a los términos obrantes en el considerando del presente documento.-----

Art. 2º.- **AGRADECER** a los funcionarios involucrados en el proceso de elaboración del Código de Ética por el compromiso y dedicación manifestadas en la consecución del objetivo propuesto.-----

Art. 3º – El Código de Ética, será objeto de revisión a propuesta del comité de ética, de conformidad a los términos en el Manual de implementación del MECIP.-----

Art. 4º - Los funcionarios y directivos que se incorporen con posterioridad a la vigencia de este Código deberán asumir el compromiso de cumplimiento del Código de Ética, aprobado por la presente resolución.-----

Art. 5º - Encargar al Coordinador General del MECIP de la Gobernación de Villa Hayes, que a través del Comité de Ética, publique y difunda el presente Código.-----

Art. 6º - Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archívese.-----



Jorge Ricardo Pérez Minck
Secretario General



Pablo Contessi Pérez
Gobernador



RESOLUCION DE APROBACION DE CODIGO DE ETICA

RES. Nº 736/2014

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES.

Villa Hayes...04 De noviembre de 2014

VISTO: La Resolución Nº 425/8, de la Contraloría General de la República "Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las entidades públicas del Paraguay – MECIP", como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República.-----

La Ley 426/94 "Que establece la Carta Orgánica de los Gobiernos Departamentales", y-----

CONSIDERANDO: que, por Resolución Nº 160/14 La Gobernación de XV Departamento de Presidente Hayes adoptó el Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP).-----

Que, el control interno tiene como objetivo fundamental proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos de las instituciones y organismos a través de la generación de una cultura institucional del autocontrol, generando de manera oportuna, acciones, y mecanismos de prevención y de control en tiempo real de las operaciones de corrección, de evaluación y de mejora continua de la institución de manera permanente.-----

Que, el comité de ética presentó al Coordinador General del MECIP de la Gobernación, el proyecto de código de ética, el cual fue socializado, discutido y debatido.-----

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,
EL GOBERNADOR DE LA GOBERNACION DE PRESIDENTE HAYES
RESUELVE:**

Art. 1º. –**APROBAR** y poner en vigencia el "Código de Ética" de la Gobernación de Presidente Hayes, en el marco de la implementación del MECIP en base a los términos obrantes en el considerando del presente documento.-----

Art. 2º. – **AGRADECER** a los funcionarios involucrados en el proceso de elaboración del Código de Ética por el compromiso y dedicación manifestadas en la consecución del objetivo propuesto.----

Art. 3º – El Código de Ética, será objeto de revisión a propuesta del comité de ética, de conformidad a los términos en el Manual de implementación del MECIP.-----

Art. 4º - Los funcionarios y directivos que se incorporen con posterioridad a la vigencia de este Código deberán asumir el compromiso de cumplimiento del Código de Ética, aprobado por la presente resolución.-----

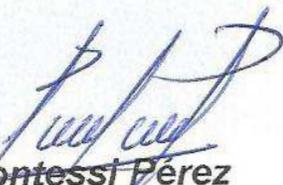
Art. 5º - Encargar al Coordinador General del MECIP de la Gobernación de Villa Hayes, que a través del Comité de Ética, publique y difunda el presente Código.-----

Art. 6º - Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archívese.-----




Jorge Ricardo Pérez Minck
Secretario General




Pablo Contessi Pérez
Gobernador